



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1987/5*
23 de febrero de 1987

ESPAÑOL
Original: ARABE

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
43° período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS
TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Nota verbal, de 20 de enero de 1987, dirigida al Centro de
Derechos Humanos por la Misión Permanente del Iraq ante
la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por la que
transmite un memorando, de fecha 14 de febrero de 1987,
preparado por la Oficina del Observador Permanente de la
Organización de Liberación de Palestina ante la Oficina
de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de la República del Iraq tiene el honor de adjuntar un memorando preparado por la Oficina del Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra relativo a las violaciones de los derechos humanos cometidas por los israelíes en los territorios árabes ocupados de Palestina, y solicita que sea considerado como documento oficial del 43° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de que la distinguida Comisión pueda considerar esas violaciones inhumanas y adoptar resoluciones adecuadas al respecto.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Anexo

MEMORANDO PREPARADO POR LA OFICINA DEL OBSERVADOR PERMANENTE
DE LA ORGANIZACION DE LIBERACION DE PALESTINA ANTE LA
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

En el contexto de la colaboración entre nuestra Organización y la Comisión de Derechos Humanos con miras a facilitar nuestras tareas y lograr los mejores resultados posibles con nuestras resoluciones, y dado que nos encontramos en vísperas del 43° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, deseamos señalar a su atención y a la de la distinguida Comisión el hecho de que las resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos en relación con el tema 4 de su programa durante los años anteriores aún no han sido cumplidas por las autoridades israelíes de ocupación. Por el contrario, estas autoridades, que han anunciado constantemente su rechazo categórico de las resoluciones de la Comisión relativas a sus prácticas que afectan a los derechos humanos en los territorios árabes y palestinos ocupados, han seguido aplicando sus políticas en violación de los principios más fundamentales del derecho humanitario internacional, las disposiciones de los Convenios de Ginebra de 1949 y los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En 1986, las autoridades israelíes de ocupación intensificaron esas violaciones con un desprecio total de la voluntad de la comunidad internacional, tal como queda expresada en las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General que han censurado y condenado repetidamente esas violaciones y pedido a las autoridades israelíes de ocupación que se abstengan de cometerlas. En este sentido, las prácticas de las autoridades israelíes de ocupación que violan los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados han llegado a un nivel tan repugnante que pueden ser catalogadas de la manera siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Número de casos</u>
Asesinato deliberado	7
Heridas	128
Detención administrativa (con lo que el total de personas detenidas durante 1986 y principios de 1987 asciende a	69 1 091)
Confiscación de tierras a los fines de judaizarlas y de establecer asentamientos (la superficie total de tierra confiscada por las autoridades de ocupación desde junio de 1967 asciende a 2.722.000 dunums en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza)	65
Ataques contra lugares santos, islámicos y cristianos	6
Limitación de residencia	47

Derribo de viviendas (con lo que el total asciende a 43 casas)	17
Imposición de toques de queda	17
Prohibición de viaje	17
Expulsión de la patria	7
Prácticas terroristas de los colonos judíos en los territorios ocupados	66
Castigos colectivos (consistentes en incursiones en los lugares de trabajo, hogares y campamentos; disparos contra ciudadanos indefensos; cierre de establecimientos comerciales; imposición de multas exorbitantes a los ciudadanos; palizas a los estudiantes, mujeres y niños; incursiones en los establecimientos que venden oro y joyería; destrucción de carnets de identidad; negativa a facilitar agua potable a los ciudadanos; confiscación y prohibición de periódicos árabes; imposición de largas penas de prisión a los ciudadanos; confiscación de los bienes de las empresas; cierre de restaurantes y cafés)	90
Transformación de lugares culturales y aspectos del patrimonio nacional	9
Prácticas sionistas dirigidas contra instituciones educacionales y el sistema de educación	72

Le enviaremos una nota detallada acerca de estas violaciones y pedimos que ambas notas sean consideradas como documentos oficiales del próximo 43º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos a fin de que la distinguida Comisión pueda considerar estas violaciones inhumanas y adoptar las resoluciones adecuadas al respecto.

Le ruego acepte las seguridades de mi mayor consideración.

(Firmado):

Nabil Ramlawi
Representante Permanente y Observador de la
Organización de Liberación de Palestina ante
la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y
otras organizaciones internacionales en Suiza